

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA MINA DE SAN QUINTÍN EN CIUDAD REAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Referencia: TSA75950

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la ejecución de las obras de restauración del grupo minero de San Quintín, situado en el T.M. de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa maquinaria para movimiento de tierras, cuyo alquiler es el objeto de contratación de la presente licitación.

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia TSA0075363, con el mismo objeto de contratación, el cual se declaró desierto al no recibirse ninguna oferta válida.

La presente licitación se tramita en cuatro lotes, con el siguiente código CPV: 45500000 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).

- Lote 1. Dumper articulado
- Lote 2. Bulldozer
- Lote 3. Retroexcavadora
- Lote 4. Camión dumper

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las mediciones del presupuesto se han obtenido de la estimación del número de horas precisas para ejecutar las obras según los rendimientos medios previstos a partir de la experiencia en obras similares con condicionantes análogos. Los precios unitarios de licitación se obtienen de contratos similares realizados. Del número de horas totales previstas para cada tipo de máquina o equipo de trabajo que constituyen un lote de licitación multiplicadas por los precios unitarios se ha obtenido el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes, siendo el presupuesto base de licitación de cada lote el que a continuación se refiere:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO(SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE 1. DUMPER ARTICULADO				
2.400,00	h	Alquiler de dumper articulado con capacidad de cuchara bivalva de 24 metros cúbicos o superior, con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	120,00	288.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°1 (IVA NO INCLUIDO)				288.000,00
LOTE 2. BULDOCER				
1.200,00	h	Alquiler de buldócer sobre orugas de 560 kW o superior, con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	190,00	228.000,00
1.200,00	h	Alquiler de buldócer sobre orugas de 300 kW o superior, con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	155,00	186.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°2 (IVA NO INCLUIDO)				414.000,00
LOTE 3. RETROEXCAVADORA				
1.200,00	h	Alquiler de Retroexcavadora de 35 Toneladas o superior, con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	90,00	108.000,00
1.200,00	h	Alquiler de Retroexcavadora de 55 Toneladas o superior, con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	135,00	162.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE N°3 (IVA NO INCLUIDO)				270.000,00

LOTE 4. CAMIÓN DÚMPER				
3.600,00	h	Alquiler de camión volquete o bañera, con capacidad de carga de 20 m ³ (±10%), con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	55,00	198.000,00
3.600,00	h	Alquiler de camión dumper de 3 ejes o centauro, con capacidad de carga de 15 m ³ (±10%), con conductor. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte según condiciones establecidas en el PPTP.	45,00	162.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº4 (IVA NO INCLUIDO)			360.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)			1.332.000,00	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 279.720,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA no incluido)	288.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA no incluido)	414.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (IVA no incluido)	270.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (IVA no incluido)	360.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.332.000,00 € €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS (1.332.000,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante una de estas dos opciones:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K, cualquier subgrupo, categoría:
 - i. Categoría 2 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato exceda de 150.000 euros y no sobrepase los 360.000,00€.
 - ii. Categoría 3 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000,00€.
 - iii. Categoría 4 si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato exceda de 840.000,00€ euros.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 77.4 de la LCSP, se acuerda excluir la necesidad del requisito de clasificación del contratista obligatorio al no haberse recibido ninguna oferta válida concurrido ninguna empresa clasificada al procedimiento de licitación TSA0075363 con el mismo objeto de contratación, los cuales han sido declarados desiertos.

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
- DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
 - CUATROCIENTOS QUINCE MIL EUROS (415.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
 - DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.
 - TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 4.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Con objeto de poder comprobar la adecuación de la maquinaria ofertada a las prescripciones del pliego técnico, el licitador deberá incluir en la declaración responsable la descripción de las características de la siguiente maquinaria, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:
 - **Lote 1: Dumper articulado.**
 - Dumper articulado (1)
 - Dumper articulado (2)
 - **Lote 2: Buldócer**
 - Buldócer sobre orugas de 560 kW o superior
 - Buldócer sobre orugas de 300 kW o superior
 - **Lote 3: Retroexcavadora**
 - Retroexcavadora 35 Tn o superior
 - Retroexcavadora 55 Tn o superior
 - **Lote 4: Camión dumper**
 - Camión volquete o bañera, con capacidad de carga de 20 m³ (1)
 - Camión volquete o bañera, con capacidad de carga de 20 m³ (2)
 - Camión volquete o bañera, con capacidad de carga de 20 m³ (3)
 - Camión dumper de 3 ejes o centauro, con capacidad de carga de 15 m³ (1)
 - Camión dumper de 3 ejes o centauro, con capacidad de carga de 15 m³ (2)
 - Camión dumper de 3 ejes o centauro, con capacidad de carga de 15 m³ (3)

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación en todos los lotes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de sustitución o reparación de la maquinaria (5%):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de sustitución o reparación de la maquinaria en caso de que el alquiler de la maquinaria se interrumpa por avería. Se otorgará un (1) punto por cada día natural que se reduzca el plazo de reparación o sustitución de la maquinaria en caso de avería, hasta un máximo de cinco días naturales. (Puntuación máxima= 1 punto/día x 5 días = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de sustitución o reparación de la maquinaria establecido en el pliego (7 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras objeto de licitación, se valora la reducción del plazo de sustitución o reparación de la maquinaria, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Toledo, julio de 2023